Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 02 / 2020

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020

ID Nº 382.795

"PROVISIÓN DE ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de Setiembre del año dos mil veinte, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 01/20 "PROVISIÓN DE ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Federico Forcadell - Jefe Dpto. de Vigilancia - SDSA
- Alberto Kaddatz - Técnico Dpto. de Vigilancia – SDSA
- Lic. Maximina Vda. de Toffoletti - Gerente - Gerencia Administrativa - SDSA

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 02/2020 de fecha 22 de junio de 2020:

EMPRESA
LUGAL SA.
MONTO
Gs. 63.000.000 c/ IVA INCLUIDO

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: La empresa ***LUGAL S.A.*** presentó la muestra requerida en la Carta de Invitación junto con su oferta.

2. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

LUGAL S.A.	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	X	-

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	X	-
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	-
6. Documentos Legales		
6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	-

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el TOTAL y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, la firma ***LUGAL S.A. NO PRESENTA ERROR ARITMÉTICO.***

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 10% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio debido a que solo se presentó una oferta y el bien ofertado es de procedencia extranjera.

FEDERICO FORCADELL
Jefe de Dpto. de Vigilancia
GTE - SDSA

Gerente Int.
Gerencia Administrativa - SDSA

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado se ha comprobado que el precio ofertado por la firma ***LUGAL S.A.,*** se encuentra dentro del rango de -25% y +15% y su costo está dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante ***DICTAMEN UOC/CD N° 01/2020***, por lo tanto, los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

6. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 "PROVISIÓN DE ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO",** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS	659.300	LUGAL S.A
NILDA MONICA LURASCHI	953.039	
SEBASTIAN GALEANO	3.747.726	

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS	659.300	LUGAL S.A
NILDA MONICA LURASCHI	953.039	
SEBASTIAN GALEANO	3.747.726	

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro no se encuentran en la Dirección de Recursos Humanos correspondiente al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS	659.300	LUGAL S.A
NILDA MONICA LURASCHI	953.039	

TSE. FEDERICO FORCADE
Jefe de Dpto. de Vigilancia
GTE - SDSA

Lic. Maximina Urunaga Yaw de Tofoletti
Gerente Int.
Gerencia Administrativa - SDSA

SEBASTIAN GALEANO	3.747.726	

De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas ***NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS.***

7. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

LUGAL S.A.	Cumple	No Cumple
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	X	-
b) Formulario N° 120 – IVA de los últimos 3 meses anterior al Acto de Apertura.	X	-

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

LUGAL S.A.	Cumple	No Cumple
a) Demostrar la experiencia en **la provisión de insumos de oficina de papel y/o cartón** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **30 % como mínimo** del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **últimos 3 años (2.017, 2.018, 2.019).**	X	-
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	X	-
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	X	-
d) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-

9. INFORME TÉCNICO DE ACUERDO AL CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B – 30 i) CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS, se verifica que la muestra presentada por la firma **LUGAL S.A.,** cumple con los requisitos solicitados, según el siguiente Informe Técnico que se detalla a continuación:

Lic. Maximina Urunaga Vda. de Toffoletti
Gerente Int.
Gerencia Administrativa - SDSA

TSE. FEDERICO FORCADELL
Jefe de Dpto. de Vigilancia
GTE - SDSA

Alberto Kaddaz
Evaluador

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Dirección de Aeropuertos
Subdirección de Servicios Aeronáuticos

MEMORÁNDUM VIG. N°.: 18/2020

CÓDIGO	LUGAR Y FECHA	Nº HOJAS
VIG	MARIANO ROQUE ALONSO, 01-JULIO-2020	

A: TSE. JUAN FELIX ESTIGARRIBIA	CARGO Y DEPENDENCIA: GERENTE TELECOM Y ELECTRONICA
DE: TSE. FEDERICO FORCADELL. TEC. ALBERTO KADDATZ	CARGO Y DEPENDENCIA: JEFE DPTO. VIGILANCIA TEC. ESP. VIGILANCIA

ASUNTO: Evaluación de Provisión de Rollos de Papel Térmico

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin de remitir la evaluación del material proporcionado firma LUGAL S.A. en el marco de la Contratación Directa N°: 01/2020 "PROVISION DE ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO", que se detalla a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Tipo de material	X	
Ancho establecido	X	
Dimensiones establecidas	X	

Sin otro particular le saludo atte.

FEDERICO FORCADELL
EVALUADOR

ALBERTO KADDATZ
EVALUADOR

Lic. Maximina Urdaga Vda. de Toffoletti
Gerente Int.
Gerencia Administrativa - SDSA

TSE. FEDERICO FORCADELL
Jefe de Dpto. de Vigilancia
GTE - SDSA

Alberto Kaddatz
Evaluador

10. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verifica que la única oferta presentada cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas, la cual corresponde a la firma ***LUGAL S.A.***, su oferta asciende a un monto de **Gs. 63.000.000 (guaraníes Sesenta y Tres Millones) IVA incluido.**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige la **LEY 2.051/03 - Art. 34 de la Ley 2.051/03** De Contrataciones Públicas en el inciso ***"c"*** que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa ***LUGAL S.A,*** por un **monto total** de **Gs. 63.000.000 (guaraníes Sesenta y Tres Millones) IVA incluido** correspondiente al **Ejercicio 2020**, por ser la única oferta y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

ALBERTO KADDATZ
Técnico Dpto. de Vigilancia - SDSA
DINAC

FEDERICO FORCADELL
Jefa de Dpto. de Vigilancia - SDSA
DINAC

LIC. MAXIMINA VDA. DE TOFOLETTI
Gerente Administrativo - SDSA
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura Nº 02/2020, del llamado a Contratación Directa Nº 01/20 del Programa Anual de Contrataciones, **"PROVISIÓN DE ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO" ID Nº 382.795**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa ***LUGAL S.A,*** por un **monto total** de **Gs. 63.000.000 (guaraníes Sesenta y Tres Millones) IVA INCLUIDO**, por ser la única oferta y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

-Nelson Cardozo – Jefe División Automática Proc. De datos de Vigilancia

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil